

# **FACTORES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MEDICION Y EVALUACION: APTITUDES Y COMPETENCIAS**

**DANIEL MONTES TORO**



**San Marcos**

Introducción .....	3
Factores a tener en cuenta en el proceso de medición y evaluación: aptitudes y competencias .....	4
La ética en el proceso de medición y evaluación .....	7
Consentimiento informado .....	15
Bibliografía .....	18

Bienvenidos al eje 4, el cual iniciará con la identificación de los diferentes factores a considerar en el proceso de medición y evaluación de las aptitudes y competencias que tienen repercusión en la elaboración y posterior entrega del informe psicológico.

Seguidamente, se presentarán los elementos de tipo ético, que son relevantes en el desarrollo de la medición/evaluación y que en el momento de elaborar y entregar el respectivo informe pueden tener implicaciones tanto en el evaluado como en el evaluador.

Posteriormente, se indaga acerca de las características en términos legales del ejercicio y manejo de la información de la ética y el código deontológico en Colombia.

Por último, se presentan lineamientos desde el Colegio Colombiano de Psicología con respecto al uso y elaboración del consentimiento informado.

Factores a tener en  
cuenta en el proceso  
de medición y  
evaluación: aptitudes y  
competencias

Hasta el momento a lo largo del desarrollo de la asignatura se ha pasado por la conceptualización de los elementos relacionados con la medición, la evaluación, la inteligencia, las aptitudes y las competencias, se indagó en los diferentes instrumentos utilizados para la recolección de datos, considerando los diferentes contextos y las características que son particulares de cada uno de éstos, posteriormente, se pasó a la práctica a través de la puesta en marcha de un laboratorio, finalmente se hizo un recorrido alrededor del informe psicológico, su estructura y las variaciones de acuerdo a los diferentes objetivos en cada uno de los campos.

A simple vista el proceso parece haber terminado, sin embargo, es importante considerar diferentes factores que de una u otra manera pueden incidir para que la entrega del informe cumpla con los objetivos con los que se planteó el camino de la medición y la evaluación. Estos factores son:

**Rapport:** la palabra tiene su origen en el término francés *Rapporter*, cuyo significado es llevar a cabo algo, en algunas áreas como la psicología, la medicina, las administraciones, las ciencias humanas e incluso las relacionadas con la comunicación; su definición se relaciona con la empatía, la relación, la interacción entre personas, incluso algunos autores lo relacionan con el "feeling".

Específicamente en psicología, el *rapport* hace referencia a la **sensación** de cordialidad y confianza que se crea entre el profesional y el paciente en cada una de las diferentes etapas del proceso de evaluación. El *rapport* es muy importante al momento de realizar las acciones propias de la aplicación de instrumentos, la entrevista, el análisis

de contexto, etc., ya que éste factor puede beneficiar o perjudicar la recolección de la información, y aunque puede considerarse que es un elemento subjetivo puede incidir en la veracidad de la información, al permitir que la comunicación fluya y el individuo permita hacer una amplia lectura de su lenguaje verbal y no verbal.



#### Feeling

Relación entre dos o más personas que se caracteriza por ser muy positiva, sin que se expliciten qué elementos las unen.

#### Sensación

Impresión que los estímulos externos producen en la conciencia y que es recogida por medio de alguno de los sentidos.

Es importante tener en cuenta que el *rapport* sale del profesional, si bien es cierto que siempre es necesario tener un alto nivel de profesionalismo que mantenga la relación asimétrica de todo proceso psicológico, la psicología no dejará de ser nunca una ciencia humana, y por lo tanto siempre hay que considerar el componente humano, de empatía y apoyo a la persona, por lo tanto, se debe establecer un equilibrio entre lo objetivo y subjetivo. A continuación, un listado de conductas que se sugiere pueden favorecer el *rapport*:

- Transmitir comprensión, paciencia e interés.
- Controlar las expresiones faciales de tal forma que no se demuestren acciones de aprobación o desaprobación con las palabras y gestos del individuo evaluado.
- A través del sostenimiento de la mirada en intervalos del proceso mostrar acompañamiento en todo momento.

- Hacer una adecuada lectura del lenguaje corporal para identificar situaciones que requieran apoyo o refuerzos y llevar el proceso a la mejor recolección de la información posible.
- Disponer el mobiliario y el espacio en general para, por un lado, favorecer el *rapport* y por otro lado poder leer situaciones de comodidad o no en la persona, de tal forma que se puede actuar a tiempo y favorecer a que la situación fluya positivamente.

**Es necesario evaluar los propios sentimientos:** éste factor es importante, porque al ser seres humanos, es indudable que se tiende a sentir empatía o no con las otras personas; se diferencia del *rapport* en que no es preparado, sino que es algo innato, muchos autores coinciden en afirmar que inconscientemente esto puede ocurrir con quienes nos rodean por similitudes de tipo social, afectivo o simplemente por primeras impresiones, sin embargo, es indudable que la forma en la que nos hace sentir el paciente tiene consecuencias significativas. Puede ocurrir entonces que si la persona por las características antes nombradas o simplemente físicas, clasifican para una posible amistad, lo que puede implicar un trato más afectuoso y favorecer una mejor comunicación y desempeño en el desarrollo de los procesos. En caso contrario puede perderse objetividad e ignorar indicativos importantes en la evaluación. En todo caso se trata de ser conscientes de éste tipo de señales y no permitir que influyan negativamente en la obtención de los resultados esperados.

**Crear empatía:** sobre la base de ponerse en el lugar del otro, comprender su situa-

ción actual e incluso antecedentes y consecuencias de su estado actual.

En todo momento se trata de asimilar que es posible identificar en las demás personas algún rasgo o característica que permita establecer éste tipo de vínculo o por lo menos favorecer a que el proceso se desarrolle con el flujo que se necesita.

También es relevante tener en cuenta que todos los profesionales pueden tener actitudes, sentimientos y/o experiencias que pueden influir en lo que se proyecta y afectar los procedimientos, es necesario entonces que se trabaje en evitar que, a la hora de analizar la información recolectada, las interpretaciones que se realicen no estén influenciadas por estas proyecciones.

**Usar un lenguaje verbal adecuado:** no se trata de ser condescendiente, por el contrario, se trata de ser profesional en la forma como se le habla a la persona medida y evaluada; el lenguaje verbal debe ser claro, coherente, fluido, que demuestre el dominio de la situación, pero que también transmita tranquilidad, comprensión, interés por el otro. Un profesional que usa las palabras correctas al dirigirse al otro tiene más posibilidades de ser retribuido en la misma forma, lleva a que el proceso comunicativo se realice sobre la línea de lo claro, concreto, transparente y objetivo, imprimiendo un carácter científico al proceso sin deshumanizarlo.

**Adaptarse a la realidad del evaluado:** en ocasiones para que el proceso de medición y evaluación sea efectivo, es decir, que se llegue a los resultados esperados, es necesario que el profesional no solo comprenda al evaluado, sino que se adapte a su realidad, en otras palabras, que le hable en términos de su edad, de su nivel cultural o

socioeconómico, que relacione los resultados obtenidos de la evaluación con su contexto y entorno, e incluso que seleccione los instrumentos de medición acorde a éstos elementos, cuando esto ocurre la información que se recibe permite que las conclusiones sean más veraces y por lo tanto que las decisiones que se tomen sean las más acertadas.

**Reconocer los errores y corregirlos a tiempo:** como somos seres humanos trabajando con otros seres humanos, en alguna ocasión puede ocurrir que se cometan errores en el proceso de medición y evaluación, los cuales, lógicamente pueden afectar la consecución de los objetivos. Lo ideal sería no cometerlos, pero en caso de que se presenten, la importancia radica en identificarlos a tiempo, aceptarlos y trabajar en su corrección. Vale más retrasar algo el proceso, que llegar al final a tiempo, pero con resultados poco veraces, objetivos y rigurosos. Hay que recordar que estamos trabajando dentro de una ciencia humana, y por lo tanto las variables que pueden alterarse en el proceso son muchas, no se trata entonces de ignorarlas, sino de considerarlas y sortear con profesionalismo las alteraciones que pueda haber en el proceso.

**Conservar los límites:** lo cual hay que considerar desde diferentes puntos de vista. Por un lado está el hecho que en todo procedimiento de tipo psicológico como garantía de los resultados obtenidos se debe mantener la asimetría del proceso, en el sentido que es el profesional quien direcciona el proceso, conoce los protocolos y trabaja en conseguir los objetivos, esto implica que se debe trabajar en que en todo momento sea así; por otro lado hay que tener la parcialidad para no involucrarse en los procesos más de lo que el profesionalismo lleva, no es adecuado

hacer proyecciones de las propias vivencias, no se debe juzgar ni lanzar juicios de cualquier índole, hay que dejar por fuera de la situación o acción trabajada los prejuicios, los estereotipos y las ideas preconcebidas, en cuanto a los comportamientos de las personas; la razón: Todos estos factores le quitan objetividad al proceso, no permiten que la información obtenida esté acorde con la realidad del individuo y en la medida que afectan las decisiones que se tomen pueden traer consecuencias desafortunadas tanto para el evaluado como para el evaluador.



### Lectura recomendada

Para profundizar se propone consultar la lectura complementaria que encontrará en la página principal.

*La entrevista psicológica*

James Morrison



Lo invitamos a revisar el Caso simulado, para ampliar la temática desarrollada.

## La ética en el proceso de medición y evaluación

Los anteriores factores resaltados están enmarcados en la práctica y son relevantes porque pueden tener consecuencias a la hora de comunicar los resultados, ya en los anteriores ejes se ha profundizado en cuanto a las características, estructura y semejanzas de los informes psicológicos en cada uno de los campos, es momento de considerar los factores éticos que el profesional debe asumir en todo momento del proceso.

Iniciamos recordando primero qué es la ética, "Etimológicamente se deriva de la palabra griega ETHOS que significa "morada", cimentada en la estructura de la persona. Por lo tanto, es la ciencia de los actos humanos encaminados hacia el bien" (Horta, Rodríguez; 1994; pág. 36), en forma general la ética generaliza sobre aquellas acciones o conductas que hacen bien tanto al individuo como a la sociedad. Vale la pena recordar los principios éticos universales con los que se pretende orientar las acciones de la persona dentro del campo de la ética, considerando su desempeño como ciudadano y como profesional, estos son: La honestidad, la justicia, la verdad y la libertad.

Abordemos ahora el concepto de deontología, etimológicamente viene de los términos griegos *Deontos*, que traduce *deber u obligación* y *Logía*, que es sinónimo de *estudio*, Olmeda (2007) citado por García y Pérez (2015, pág. 1) afirma sobre éste término que "Podría ser útil para aludir a los deberes que emergen de la ética profesional, pero resulta una expresión más amplia, pues generalmente la usamos para establecer una comparación entre el *ser* y el *deber ser*"; actualmente la deontología se reconoce como la parte de la ética que reflexiona sobre los deberes profesionales, específicamente en psicología se tiene el "Código deontológico", el cual recopila los valores y las conductas éticas y profesionalmente permitidas en ésta ciencia.

En la siguiente imagen se identifican las diferencias entre la ética y la deontología en términos de la psicología.

- Trabaja en los derechos y carencias de los usuarios de los diferentes procesos psicológicos.
- Protege la posición del usuario.
- Se determinan acciones adecuadas o inadecuadas.

#### Ética

- Atiende los deberes del psicólogo desde todas las perspectivas de su quehacer profesional.
- Acoge la óptica del psicólogo.
- Corresponde a las acciones que responde a la buena práctica profesional.

#### Deontología

Figura 1. Diferencias entre la ética y la deontología en psicología  
Fuente: Chamarro (2007).

Con base en el cuadro anterior se infiere que hablar en psicología solo de deontología excluye al usuario y hablar solo de ética excluye al profesional. De hecho, no solo en términos de teoría sino en la práctica de cualquiera de las acciones relacionadas con la profesión, es necesario entrelazar ambos factores; cuando esto ocurre se lleva un equilibrio que deja de lado los paternalismos y la vulneración de los derechos de unos o de otros.

Hay otros términos, que son de gran importancia para comprender como la ética se relaciona con los diferentes procesos y factores que hacen parte de la medición y evaluación en la psicología, éstos son la bioética y la psicoética, que se explican en el siguiente cuadro:

Bioética	Psicoética
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudia la forma como los principios éticos y de moral se aplican en las ciencias relacionadas con la salud y la vida .</li> <li>• Propone posibles soluciones ante situaciones que conllevan a dilemas y/o incertidumbres de tipo ético o moral.</li> <li>• Tiene en cuenta las particularidades de las personas involucradas en contextos con dilemas de tipo ético. (paciente, familia, profesional, comunidad médica en general).</li> <li>• Propone actuar sin sesgos de tipo jurídico o religioso, el argumento de base es que todas las personas sin distinción alguna tienen derecho a ser respetados y tratados con consideración.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disciplina a la que Franca-Tarragó (1996), citado por Chamarro (2007, pág. 18), asigna como “objeto de estudio y reflexión los dilemas éticos que se producen en la práctica profesional de los que trabajan en la salud mental”.</li> <li>• Otros autores coinciden en describirla como la disciplina en la que se aplica la ética en el campo psicológico.</li> <li>• Se enfoca en los dilemas de tipo ético que surgen en el quehacer profesional de la psicología.</li> <li>• Coincide con la bioética en que las acciones se fundamentan en valorar, respetar y proteger la dignidad humana.</li> </ul>

Tabla 2. Características generales de la bioética y la psicoética  
Fuente: Propia

▶
**Video**

Tener una perspectiva de la forma como se ve la ética en el contexto psicológico en la siguiente videocápsula:

Entrevista a Rubén Ardila: La Ética Psicológica ¿Universal o Culturalmente Contextualizada?

<https://youtu.be/5C-b7xawv30>

La forma como las Organizaciones de psicología estimaron se debían aplicar los anteriores conceptos a la realidad de forma coherente, regulada y homogénea fue a través de los códigos éticos y deontológicos.

Sánchez Vidal (1999), citado por Chamarro (2007, pág. 18) establece los siguientes requerimientos para definir principios básicos en ciencias como la psicología.

- Presencia de identidad profesional.
- Identificación de cumplir con una normatividad para satisfacer la necesidad del ejercicio profesional.

- Presencia de una cantidad significativa de profesionales que acredite la necesidad de autorregular el ejercicio ético de su quehacer laboral.

Por otro lado, Franca-Tarragó (1996), citado por Chamarro (2007, pág. 27), propone tres reglas que son importantes considerar en la relación evaluador-evaluado, en el campo de la psicología; son las siguientes:

- La regla de la confidencialidad:** se fundamenta en el respeto de la confianza, la privacidad, las confidencias y la intimidad la información que el profesional recibe en los diferentes elementos de la medición y evaluación en psicología; aplicar ésta regla permite que la interacción sea clara, transparente y por lo tanto que los datos recogidos sean objetivos y garanticen en cierta medida llegar a conclusiones y por lo tanto a decisiones adecuadas. También es necesario valorar que la información que se tiene no ponga en riesgo la integridad ni del evaluado, ni de ninguna otra persona.
- La regla de la veracidad y consentimiento:** consiste en el hecho que todo proceso de tipo psicológico debe estar sustentado en la verdad y libertad de la persona, lo cual se reafirma en el uso del consentimiento informado, el cual debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones: “debe ser expreso, se tiene que dar antes de que el psicólogo inicie sus actuaciones, la persona tiene que ser informada, se tiene que encontrar en condiciones de decidir y, finalmente, no debe recibir presiones externas.” (Chaparro, 2007, pág. 29). Se entiende entonces que éste elemento tiene una corresponsabilidad de ambas partes, por un lado, el psicólogo transmite profesionalismo y reserva de la información y por otro lado el usuario decide actuar libremente y con la verdad.
- La regla de fidelidad a los acuerdos:** guarda relación con el cumplimiento del código deontológico, a través del cual el profesional en psicología asume la responsabilidad y el compromiso manifiesto y tácito de ejercer sus funciones de forma íntegra y competente, lo que lleva a que siempre que se actúa se creen expectativas relacionadas con el buen ejercicio de las funciones.



#### Instrucción

Lo invitamos a revisar la animación, para ampliar la temática desarrollada.

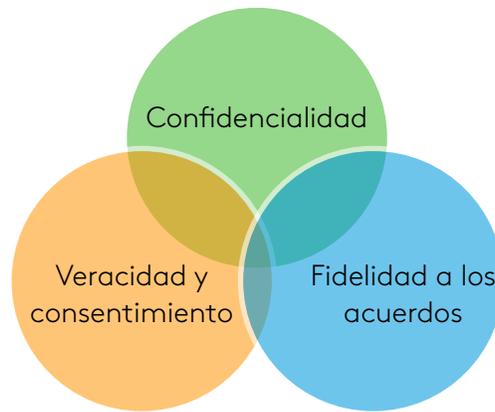


Figura 2. Reglas con las que se basan las relaciones evaluación-evaluado en psicología.  
Fuente: Propia

En 1992 la *American Psychological Association* define los principios éticos en la evaluación psicológica aplicables al uso de cualquier **instrumento psicométrico**, en el siguiente cuadro un resumen de éstos:



**Instrumentos psicométricos**

Todo tipo de prueba, test con el cual se recoge la información relacionada con los procesos psicológicos.

1. Evaluación, diagnóstico e intervenciones en un contexto profesional	Todo proceso de medición y evaluación psicológica se debe realizar exclusivamente dentro de los lineamientos profesionales formales, con fundamentos teóricos y prácticos que imprimen veracidad y credibilidad de tipo científico.
2. Competencia y uso apropiado de evaluaciones e intervenciones	Los profesionales hacen uso de los instrumentos psicométricos en el marco de un proceso de evaluación riguroso, con unos objetivos definidos, una base conceptual y la destreza necesaria para su aplicación. Hace parte de la responsabilidad profesional mantener la custodia de los elementos con los que se realicen las respectivas medidas, análisis e interpretación y la no difusión a personal que sea idóneo para su manipulación.
3. Construcción de test	Todo proceso de construcción de instrumentos de medición y evaluación solo es realizada por el profesional en psicología, que garantiza el desarrollo de los procedimientos de diseño, validación, estandarización, supresión de sesgo y sugerencias.
4. Uso de la evaluación en general y con poblaciones especiales	Es deber del profesional el uso de instrumentos psicométricos bajo el criterio de la idoneidad, es decir, conocerlo ampliamente, dominarlo y tener claridad de la pertinencia de su aplicación, en razón de la necesidad, la edad, el género y las demás características socio-culturales que hay que considerar. Además el profesional es responsable de la calidad y veracidad de la información que se suministra, en cuanto a juicios, informes, conclusiones, diagnósticos, etc.
5. Interpretación de los resultados de la evaluación	La interpretación de los resultados implica para el profesional tener en cuenta elementos que aportan al proceso, es decir, considerar las variables relacionadas tanto con el instrumento como con las personas y el contexto en el que desarrolle el procedimiento.

6. Personas no cualificadas	Hace parte de la responsabilidad profesional de psicología no impulsar, ni permitir bajo ninguna circunstancia que personas no idóneas manejen procesos de medición y evaluación.
7. Test obsoletos y resultados desfasados de los test	Es importante que el profesional en psicología reconozca la pertinencia de los instrumentos en cuanto al cumplimiento del objetivo, las versiones actualizadas y las características del contexto.
8. Servicios de calificación e interpretación	Cuando el profesional ofrece los servicios de medición y evaluación, independientemente del objetivo, campo y contexto, se garantiza el conocimiento y las capacidades en cuanto a la validez, estandarización y confiabilidad y asumen la responsabilidad de la información suministrada. (Esto incluye los procesos sistematizados).
9. Explicación de los resultados de la evaluación	En aquellos procedimientos en los que las circunstancias lo ameriten, los resultados de los procesos deben ser claros, objetivos y veraces, lo cual también aplica en los informes psicológicos escritos.
10. Mantenimiento de la seguridad de los test	Dentro del código ético todo profesional debe garantizar la seguridad e integridad de los instrumentos psicométricos, para respaldar la objetividad y el carácter científico de la psicología.

Tabla 2. Principios planteados por APA, para la medición y evaluación psicológica. Fuente: Propia

De igual forma APA en el 2002 define 5 principios éticos generales y que son calificados como el sustento ético para ejercer la psicología, los cuales fueron definidos con una base filosófica sustentada en la moral y el respeto a la dignidad de la persona y que se supone, llevan al profesional a actuar en términos de eficacia, pero también considerando la naturaleza del ser humano y por lo tanto el respeto a éste, se lleva incluso a adquirir las llamadas responsabilidades morales de forma inconscientes.

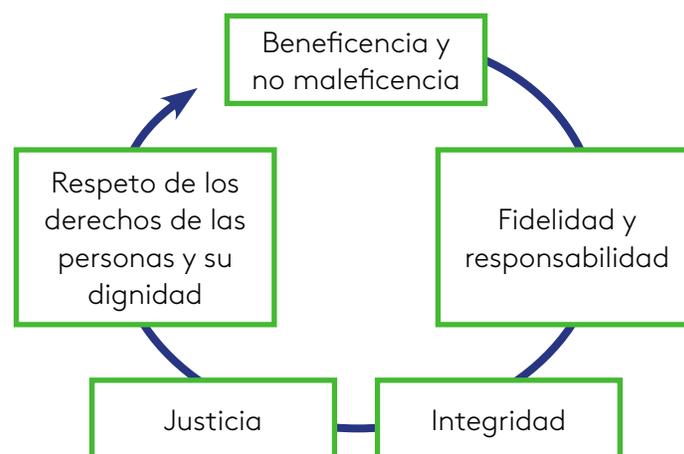


Figura 2. Principios del ejercicio profesional en psicología, según APA Fuente: Propia

Revisemos brevemente en cada uno de éstos principios.

- **Beneficencia y no maleficencia:** éste principio se rige sobre el hecho que todo profesional en psicología siempre debe actuar en la búsqueda del bien y el beneficio de las personas, de tal forma, que las acciones y juicios, que puedan salir de los procesos de cualquier índole deben ser conscientes, orientados a producir la menor afectación, para el mismo psicólogo, pero también para el usuario y las personas de su entorno.
- **Fidelidad y responsabilidad:** se basa en el hecho que las acciones del quehacer profesional siempre se realizan bajo la premisa de ayudar y apoyar a quien lo necesita, lo que lleva además a asumir la responsabilidad de las acciones y decisiones tomadas y producir la menor afectación posible. Éste principio también implica que se debe reconocer cuando se requiera el apoyo de otro profesional (en psicología o cualquier otro profesional), cuando las circunstancias lo requieran y que al final repercuta en beneficio tanto del individuo como de la comunidad a la que pertenece.
- **Integridad:** está fundamentado en la naturaleza social y humana de la psicología, que debe llevar a actuar siempre bajo los principios de la verdad y la honestidad asumir y cumplir los compromisos adquiridos y por lo tanto ser realistas con éstos; cuando la situación lo amerite y se incurra en fallas, identificarlas, asumirlas y corregirlas.
- **Justicia:** con éste principio se admi-

te que todas las personas, sin distinción alguno tienen derecho a acceder a todos los servicios ofrecidos en la psicología, con los más altos e íntegros estándares de calidad, buscando siempre llegar al cumplimiento de los objetivos de la mejor forma posible.

- **Respeto de los derechos de las personas y su dignidad:** es indispensable en el ejercicio de la psicología, ya sea con las acciones propias o las que se deriven de éstas, velar por la protección de los derechos de la personas, sobre todo de aquellos que están relacionados directamente con los procesos que se realicen, esto implica también la protección de la dignidad, no permitir que sesgos relacionados con preconceptos; juicios a priori, etc. alteren el ejercicio profesional cayendo en el irrespeto y la vulneración de ser humano.



### Instrucción

Lo invitamos a revisar el videoresumen, para ampliar la temática desarrollada.



Se puede profundizar leyendo los puntos 1, 2, 3 y 4 del capítulo 1 del documento que encontraras en la página principal:

*Ética del psicólogo*

Andrés Chamarro Lusar

Ha llegado el momento de aterrizar en la propia realidad, esto es indagar en la ley 1090 del 2006, que es la que actualmente rige el ejercicio profesional de la psicología el código deontológico y bioético.

Título	Contenido	
I	De la profesión de la psicología: definición.	
II	Disposiciones generales: principios generales y campo de acción del psicólogo.	
III	De los requisitos para el ejercicio de la profesión de psicólogo: requisitos para ejercer la profesión de psicólogo, de la tarjeta profesional, del ejercicio ilegal de la profesión del psicólogo.	
IV	De los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones del profesional de psicología: derechos del psicólogo, deberes y obligaciones del psicólogo, de las prohibiciones.	
V	De las funciones públicas del colegio colombiano de psicólogos.	
VI	Del código deontológico y bioético para el ejercicio de la profesión de psicología.	
	Capítulo I	De los principios generales del código deontológico y bioético para el ejercicio de la profesión de psicología.
	Capítulo II	Deberes del psicólogo frente a los usuarios
	Capítulo III	Deberes del psicólogo con las personas objeto de su ejercicio profesional: deberes del psicólogo con las personas objeto de su ejercicio.
	Capítulo IV	De los deberes con los colegas y otros profesionales.
	Capítulo V	De los deberes del psicólogo con las instituciones, la sociedad y el Estado.
	Capítulo VI	Del uso de material psicotécnico: el material psicotécnico es de uso exclusivo de los profesionales en psicología, los test psicológicos que se encuentren en su fase de experimentación deben utilizarse con las debidas precauciones.
	Capítulo VII	De la investigación científica, la propiedad intelectual y las publicaciones.
	Capítulo VIII	De los tribunales bioéticos de psicología.
	Capítulo IX	De los tribunales deontológico y bioéticos de psicología.
	Capítulo X	Organización de los tribunales deontológico y bioéticos de psicología.
Capítulo XI	Del proceso deontológico y bioético disciplinario para los profesionales de la psicología: circunstancias de atenuación, circunstancias de agravación, de la información formal o instructiva, e la segunda instancia, de las sanciones.	
Capítulo XI	Recursos, nulidades, prescripción y disposiciones complementarias.	

Tabla 3. Esquema de la estructura de la Ley 1090 del 2006  
 Fuente: [http://colpsic.org.co/aym\\_image/files/LEY\\_1090\\_DE\\_2006.pdf](http://colpsic.org.co/aym_image/files/LEY_1090_DE_2006.pdf)



## Video

Los invitamos a ver y reconocer la situación actual y futura de la Psicología en Colombia y el mundo en la siguiente entrevista:

Entrevista a Rubén Ardila: El futuro de la Psicología

<https://youtu.be/xLialgraySQ>

## Consentimiento informado

En Colombia ejercer profesionalmente la psicología está sustentado jurídicamente en la Ley 1090 del 2006, en la cual en el artículo 13 establece los principios éticos que la rigen: “son la beneficencia, la no-maleficencia, la autonomía, la justicia, la veracidad, la solidaridad, la lealtad y la fidelidad”; lo que indica que el quehacer del profesional en psicología conlleva a unas obligaciones de tipo ético y legal, las cuales se supone siempre quedan soportadas en el documento llamado *Consentimiento informado*.

Con la Ley 1090 del 2006 se establece la obligatoriedad en todos los procedimientos dentro del campo de la psicología del uso del consentimiento informado en artículo 36, ordinal i, describiéndolo como “un deber legal del psicólogo la práctica del consentimiento informado en todas las áreas de su actuación profesional”, y además se indica que el no cumplimiento puede llevar al profesional a consecuencias jurídicas adversas.



## Instrucción

Lo invitamos a revisar el control de lectura, para ampliar la temática desarrollada.

En el año 2015 el Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología del Colpsic propone la siguiente lista de chequeo para la elaboración de los consentimientos informados:

- Identifica la institución responsable donde labore el psicólogo(a) o el sitio donde este haga su práctica privada.
- Tiene fecha de elaboración.
- Tiene los nombres completos de quienes intervienen.
- Señala la edad del usuario.
- Tiene los datos de identificación de quienes intervienen.
- Tiene los datos de contacto del usuario y demás intervinientes.
- Tiene las firmas correspondientes.
- Tiene la firma electrónica del usuario y del psicólogo (Decreto 2364 de 2012) (Solo en casos de servicios en línea).
- Tiene el nombre completo y la firma del menor de edad (cuando estén en capacidad de hacerlo), al igual que el nombre completo y la firma de los representantes legales del menor (solo para menores de edad).
- Tiene la firma de los dos padres (o de uno de ellos cuando aplique) o de la autoridad competente (el juez, el defensor de familia, el comisario de familia o quien haga sus veces) (solo en casos de menores de edad).

- Tiene la firma de los dos padres (o de uno de ellos cuando aplique) o de la autoridad competente (el juez, el defensor de familia, el comisario de familia o quien haga sus veces) (solo en casos de personas adultas declaradas judicialmente como incapaces).
- Tiene, además de la firma del adolescente, la firma del respectivo representante legal, salvo las excepciones relacionadas con el interés superior del adolescente (Artículo 3, Ley 1098 de 2006) (solo en casos de personas mayores de 12 años y menores de 18 años).
- Tiene la indicación expresa de cuál será el uso que se le va a dar a la información suministrada por el usuario.
- Hace explícita la excepción a la confidencialidad, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2º, Numeral 5º de la Ley 1090 de 2006.
- Indica de manera clara, oportuna, veraz y completa los procedimientos que se seguirán en la atención psicológica, el tiempo estimado para ello, los instrumentos que se utilizarán y las posibles consecuencias negativas, si las hubiere. Señala las consecuencias jurídicas adversas para el usuario, de los resultados de la evaluación o de la intervención psicológica (solo en el ámbito forense).
- Indica de manera clara el derecho a la no autoincriminación (solo en el ámbito forense).
- Indica de manera expresa y clara, el nombre, nivel de estudios y tipo de participación del estudiante, así como el nombre de su respectivo docente, asesor de práctica o responsable de la prestación del servicio (solo en casos en los que la atención a los usuarios sea llevada a cabo con participación de estudiantes en prácticas de pregrado o de posgrado).
- Indica de manera expresa y clara la libertad que tiene el usuario de retirar en cualquier momento su consentimiento dado.
- Se indican la justificación y los objetivos de la investigación; los procedimientos que se van a utilizar y su propósito, la identificación de aquellos que son experimentales, las molestias o los riesgos esperados, los beneficios que puedan obtenerse, los procedimientos alternativos que pudieran ser ventajosos para el participante, la garantía de recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados con la investigación y el tratamiento del participante; la libertad de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar de participar en el estudio sin que por ello se creen perjuicios para continuar su cuidado y tratamiento; la seguridad de que no se identificará al participante y que se mantendrá la confidencialidad de la información relacionada con su privacidad; el compromiso de proporcionarle información actualizada obtenida durante el estudio, aunque esta pudiera afectar la voluntad del participante para continuar en el proyecto, la disponibilidad de tratamiento y la indemnización a que le-

galmente tendría derecho por parte de la institución responsable de la investigación, en el caso de daños causados por la investigación (solo en casos de investigación).

- Tiene la firma de quienes ejerzan la patria potestad o la representación legal del menor o de la persona en condición de discapacidad, se hace explícita la capacidad de entendimiento, razonamiento y lógica del menor o de la persona en condición de discapacidad, certificada por un neurólogo, psiquiatra o psicólogo al tenor de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución 8430 de 1993 (solo en casos de la investigación con menores de edad o con personas en condición de discapacidad física o mental).
- Tiene la firma del participante aún si este es un menor de edad o persona en condición de discapacidad mental, cuando su estado psicológico le permita comprender las características de la investigación, explicándole lo que se pretende hacer, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución 8430 de 1993 (solo en casos de investigación).
- Señala de manera expresa y clara las condiciones por las cuales el psicólogo pueda terminar el servicio antes de lo previsto.
- Indica de manera precisa que el usuario ha comprendido lo que el psicólogo le ha informado.



## Visitar página

Y además propone el siguiente modelo de formato de consentimiento informado pleno, el cual se puede conseguir en la página 150 del siguiente documento:

*Validación de la lista de chequeo para la elaboración del consentimiento informado en el ejercicio profesional de la psicología en Colombia*

[http://www.colpsic.org.co/aym\\_image/files/EntregaFinal\\_Validaci%C3%B3nde-laListadeChequeo\\_DC\\_vs.\\_3.pdf](http://www.colpsic.org.co/aym_image/files/EntregaFinal_Validaci%C3%B3nde-laListadeChequeo_DC_vs._3.pdf)

Una vez realizado el recorrido por éste módulo se puede concluir que la estructura en la que se basa la entrega de un informe psicológico, a través del cual se comunican los resultados, independientemente del objetivo y del campo de acción tiene unos requerimientos de tipo técnico, pero también de tipo ético, los cuales van desde el inicio del proceso y ofrecen objetividad e integridad a los procedimientos y por supuesto repercuten en las conclusiones y posterior toma de decisiones.

Camargo, D. (s.f.). *Definición de Ética*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-fun/f23.htm>

Chamarro, A. (2007). *Ética del psicólogo*. Barcelona, España: Editorial UOC.

Colpsic (2006). *Ley 1090: Código Deontológico y Bioético y Otras disposiciones*.

García, O., y Pérez, A. (2015). *El comportamiento ético del contador en las organizaciones*. TEPEXI Boletín Científico de la Escuela Superior Tepeji del Río, 2(4).

Hernández, G., y Sánchez, M. (2016). *Validación de la lista de chequeo para la elaboración del consentimiento informado en el ejercicio profesional de la psicología en Colombia*. Recuperado de [http://www.colpsic.org.co/aym\\_image/files/EntregaFinal\\_Validaci%C3%B3ndelaListadeChequeo\\_DC\\_vs.\\_3.pdf](http://www.colpsic.org.co/aym_image/files/EntregaFinal_Validaci%C3%B3ndelaListadeChequeo_DC_vs._3.pdf)

Hortta, E., y Rodríguez, V. (1994). *Ética General*.

Morrinson, J. (2015). *La entrevista psicológica*. México: El Manual Moderno.

Valderrama, A. (2014). *En qué consiste el concepto Rapport*. Recuperado de <https://www.utel.edu.mx/blog/rol-personal/en-que-consiste-el-concepto-rapport/>



[www.usanmarcos.ac.cr](http://www.usanmarcos.ac.cr)

San José, Costa Rica